

OFICIO Nº 4535/

ANT.: Solicitud de Información de los Sres.
Patricio del Sante Scroggie y Hernán
de Las Heras Marín, de fecha 03 de
octubre de 2013. Ingreso
CT001T0000232 (S447-2013)

MAT.: Responde Solicitud de Información.

SANTIAGO, 30 OCT. 2013

A : SRES. PATRICIO DEL SANTE SCROGGIE Y HERNÁN DE LAS HERAS MARÍN

DE : RAÚL FERRADA CARRASCO, DIRECTOR GENERAL, CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

Mediante la presente, me dirijo a ustedes con el objeto de dar respuesta a la solicitud de información pública presentada ante este Consejo con fecha 03 de octubre de 2013, en la que requiere en lo pertinente, respecto de los amparos C296-13, C297-13 y C299-13, lo siguiente: "Por medio de la presente solicitamos copia certificada por la Seremi MINVU RM de que toda la documentación que entregue, es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, lo que se denomina "Solicitud de copia autorizada" y que se encuentra amparada por el artículo 17 de la Ley de Transparencia", seguidamente, agrega: "Solicitamos a dicho Consejo para la Transparencia enviar a la brevedad copia de toda y cualquier comunicación con la Seremi MINVU RM, y otras instituciones y con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de los presentes amparos."

Dando respuesta a vuestro requerimiento cumplo con informar a ustedes que este Consejo, a través de la Dirección de Fiscalización – Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios – ha mantenido las siguientes comunicaciones con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, respecto del cumplimiento de la decisión recaída en los amparos C296-13, C297-13 y C299-13:

- a. Ordinario N° 2.313, de fecha 29 de mayo de 2013, por el que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, informa a este Consejo el cumplimiento de decisión de los amparos C295-13 a C300-13. A dicho Ordinario se adjuntó copias de los Ordinarios N° 1090 y N°1091, ambos de 13 de marzo de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana a los Sres. Patricio del Sante Scroggie y Hernán de Las Heras Marín.
- b. Reporte de correo electrónico, de fecha 07 de junio de 2013, enviado por la Unidad de Seguimiento de Decisiones y Sumarios de la Dirección de Fiscalización de esta Corporación, a don Javier Méndez Vielmas, abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana, por el que se apercibe se dé cumplimiento a la decisión de los amparos Roles C296-13; C297-13 y C299-13 dentro de plazo, siendo éste el 13 de junio de 2013.





- c. Oficio N° 2699 de fecha 02 de julio de 2013, remitido por este Consejo al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana en que se requiere informe sobre el cumplimiento de la decisión recaída en los amparos C296-13; C297-13 y C299-13.
- d. Correo electrónico de fecha 15 de julio de 2013 dirigido a Javier Méndez Vielmas, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, en que María José Albornoz, Analista de la Unidad de Fiscalización de este Consejo, solicita informe cumplimiento relativo a los amparos C296-13; C297-13 y C299-13.
- e. Correo electrónico de fecha 19 de julio de 2013 remitido por Javier Méndez Vielmas, abogado de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana donde solicita ampliar plazo para la remisión de información relativa al cumplimiento a la decisión recaída en los amparos C296-13; C297-13; y C299-13.
- f. Ordinario N° 3.335 de fecha 23 de julio de 2013 por el que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana informa cumplimiento de la decisión recaída en los amparos C296-13; C297-13; y C299-13, remitida por Oficio N° 1824 de fecha 10 de mayo de 2013, del Consejo para la Transparencia.

Mediante este Oficio de respuesta, adjunto copia de los documentos indicados precedentemente, cuales son los que obran en los expedientes administrativos diligenciados ante este Consejo, y que han emanado del órgano público requerido y de esta Corporación, según corresponda.

Se informa además que no existe comunicación con terceros con motivo de la tramitación del cumplimiento de la decisión de los amparos citados.

Por último, en lo relativo al requerimiento de copia certificada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana en cuanto a que toda la documentación que entregue es idéntica a aquella que se encuentra en poder del órgano de la Administración, les informamos que atendido que dicho certificado requiere que sea expedido por un órgano distinto de esta Corporación, hemos procedido a la derivación de esa solicitud en particular al órgano ya referido, mediante Oficio N° 4412 de fecha 25 de octubre de 2013, a objeto que se les responda directamente. Para su conocimiento, se adjunta copia del oficio mencionado.

Sin otro particular, se despide atentamente,

DRAHGEERS ADA CARRASCO DIRECTOR GENERAL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

DISTRIBUCION:

1.Sr. Patricio del Sante Scroggie; Sr. Hernán de las Heras Marín; correo postal:

2.Sr. Hernán de Las Heras.

3. Archivo UPC

